

VIEDMA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 142099-DNS-08 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1530/09 del Consejo Provincial de Educación se aprobó la versión definitiva del Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Inicial,

Que la implementación será progresiva y gradual, a partir del ciclo lectivo 2009;

Que hay alumnos que se encuentran cursando el plan de estudios “Profesorado de Educación Inicial”, aprobado por Resolución N° 694/01;

Que es necesario acordar los mecanismos pertinentes para posibilitar a los alumnos la culminación de la carrera con el mencionado plan de estudios;

Que en función de lo planteado, las unidades correspondientes a ese plan, se dictarán hasta el ciclo lectivo 2011;

Que dada la convivencia temporaria de ambos planes de estudios, es necesario establecer lineamientos que enmarquen la misma, como así también acordar los plazos de su simultaneidad;

Que es necesario establecer un modelo de formulario para la solicitud de permanencia o cambio de plan de estudios que deberán realizar los alumnos durante el periodo de transición;

Que los lineamientos establecidos en los anexos de la presente es producto del consenso entre la Dirección de Nivel Superior y la Coordinadora de la Carrera de Nivel Inicial, quien trabajo los mismos con los profesores y la Directora del Instituto;

Que desde el ciclo lectivo 2009 a la fecha, los enunciados de la presente han sido aprobados por Disposición N° 24/2010 de la Dirección de Nivel Superior, constituyéndose en el marco regulador para la transición de los planes;

Que transcurrido un tiempo prudencial de aplicación y evaluación de la misma y habiendo recibido aportes para su optimización, la Dirección de Nivel Superior considera pertinente aprobar los lineamientos mediante una normativa de alcance provincial y su posterior alcance a nivel nacional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER los Lineamientos Generales para la transición de los planes de estudios de la carrera de Profesorado de Formación docente de Educación Inicial, aprobado por Resol. N° 694/01, al Plan de Estudios de Profesorado de Nivel Inicial aprobado por Resolución N° 1530/09, según el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Régimen de Equivalencias entre el Plan de Estudios “Profesorado de Educación Inicial”, aprobado por Resolución N° 694/01 y el Plan de Estudios de Profesorado de Educación Inicial aprobado por Resolución N° 1530/09, según obra en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las equivalencias entre ambos planes durante el período de transición 2009-2011, serán resueltos de manera automática por aplicación de la tabla obrante en el Anexo II de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER la implementación y la convivencia de ambos planes de Estudios-período 2009-2011, según lo que obra en el Anexo III de la presente.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que los Consejos Directivos de cada IFDC preverán durante el periodo de transición, la conformación de mesas de exámenes u otras instancias de evaluación en turnos especiales para facilitar la presentación de los alumnos, así como instancias de apoyo y acompañamiento en sus estudios.-

ARTICULO 6°.- DEJAR CONSTANCIA que a partir del año 2012 no se dictará ninguna unidad curricular del Plan de Estudios N° 694/01, ni será posible expedir titulaciones para dicho plan. Desde esa fecha los alumnos que hubieran APROBADO unidades curriculares del Plan de Estudios N° 694/01 podrán matricularse en el Plan N° 1530/99 y pedir equivalencias de las unidades curriculares aprobadas, a las que se resolverán por el Régimen Académico según Resolución N° 1001/10.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que las solicitudes de permanencia o cambio de Plan de Estudios deberá realizarse según los formularios obrantes en el Anexo IV de la presente.

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio a los Institutos de Formación Docente Continua, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2830  
DNS/IV.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

## **ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2830**

### **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA TRANSICIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE FORMACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR**

Los presentes lineamientos se constituyen en principios generales y comunes, los cuales orientarán a los Consejos Directivos de los Institutos de Formación Docente, para la resolución de situaciones específicas a través del ejercicio responsable de la autonomía.

Los lineamientos establecen criterios generales atendiendo las situaciones de:

- A- Alumnos Ingresantes a partir del ciclo 2009.
- B- Alumnos Ingresantes previos al ciclo 2009.
  - b.1 - Integración y complementariedad de espacios curriculares
  - b.2 - Pases y equivalencias.

#### **CRITERIOS GENERALES**

##### **A- Alumnos Ingresantes 2009**

1-Los alumnos ingresantes en 2009 cursarán el Plan Profesorado de Educación Inicial, aprobado por Resol. N° 1530/09 (Nuevo Plan). La implementación será progresiva y gradual.

2-En el año 2009 solo se dictarán las unidades curriculares de 1er. Año, correspondientes al Nuevo Plan.

##### **B- Alumnos Ingresantes antes de 2009**

3- El cursado y egreso de los alumnos con el Plan de Profesorado en Educación Inicial (Plan Anterior) estará garantizada por los IFDC hasta el año 2011. Cumplido dicho plazo todos los alumnos matriculados continuarán sus estudios en Plan aprobado por Resolución N° 1530/09.

4- Las unidades curriculares y áreas de Plan Anterior –aprobado por Resol. N° 694/01- se dictarán durante el año 2009 (1°,2° y 3°), 2010 (2° y 3°) y en el año 2011 sólo los espacios correspondientes al 3er.Año. De ahí en adelante sólo se dictarán unidades curriculares del Nuevo Plan.

5- La situación académica de los alumnos matriculados antes de 2009 y que mantengan su condición de regularidad, será analizada a los fines de facilitar la toma de decisiones y la trayectoria del alumno, en base a lo establecido en la presente resolución y normativas vinculantes.

6- Los alumnos podrán, voluntariamente, optar por el Nuevo Plan de acuerdo al régimen de equivalencias, mediante Disposición del Consejo Directivo del IFDC, enmarcada en los términos de la presente Resolución.

7- El Consejo Directivo del IFDC a través de la Secretaria académica notificará al alumno de las equivalencias otorgadas en el marco del cambio de plan de estudios, según modelo de Anexo IV de la presente Resolución.

### **b.1- Integración y complementariedad de espacios curriculares**

8- Los Consejos Directivos de los IFDC podrán autorizar formatos y períodos especiales para el dictado de las unidades curriculares y mesas adicionales de exámenes correspondientes al Plan anterior para garantizar el acceso, permanencia y egreso de alumnos con el plan que iniciaron sus estudios en el marco de las consideraciones de la presente Resolución.

### **b.2- Pases y equivalencias.**

9- Se otorgarán equivalencias en los casos de unidades curriculares aprobadas (cursado y final aprobados). En el caso de tener solo el cursado aprobado, podrá cursar la correlativa siguiente del nuevo plan, según lo especificado en la Disposición de Consejo Directivo de cada IFDC, otorgándose la aprobación al tener aprobada la correlativa anterior.

10- Los alumnos que opten por mantenerse en el Plan anterior podrán cursar unidades curriculares del Nuevo Plan, cuya carga horaria será acreditada como Espacios de Definición Institucional.

11- Los Consejos Directivos de los IFDC resolverán los casos de equivalencias no previstos en el anexo II de la presente Resolución, con el criterio básico de facilitar el acceso, permanencia y egreso de los alumnos que deban finalizar su carrera con el Plan anterior.

12- Las equivalencias en el caso de pase de alumnos de otras carreras u otros planes no previstos en el anexo II, se considerará en el marco del Régimen Académico aprobado por Resolución N° 1001/10.

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 2830**

**PLAN DE EQUIVALENCIAS**

**PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN 2009-2011**

**Equivalente a**

<b>Plan de Estudios “ Profesorado de Educación Inicial ”- Aprobado Resol. N° 694 /01</b>	<b>Plan de Estudios “ Profesorado de Educación Inicial ” - Aprobado por Resol. N° 1530/09.</b>
<b><i>Espacio Curricular aprobado:</i></b>	Se reconoce como aprobada la Unidad Curricular de:
Cs. De la Educación y Psicología	Ciencias de la Educación y Psicología I
Cs. De la Educación y Psicología II	Cs. De la Educación y Psicología II
-----	Seminario: Introducción a la profesionalidad docente
-----	Cs. De la Educación y Psicología III
-----	Seminario: El lugar del educador en relación a las Problemáticas institucionales
-----	Seminario: el lugar del educador en relación a las problemáticas actuales de la infancia
Cs. Sociales I	Historia Argentina, Latinoamericana y Educación
Realidad Social I	Formación Ética y Política
Realidad Social II	Didáctica de las Cs. Sociales I
	Didáctica de las Cs. Sociales II
EDI: Infancias, Políticas y Derechos.	Seminario: Infancias, Políticas y Derechos
Módulo de Filosofía y Epistemología	Seminario de Filosofía y Epistemología
Ciencias Naturales I y el EDI sobre Puericultura	El cuidado de la salud desde la primera infancia
Ciencias Naturales II	La Educación ambiental en el Nivel Inicial

Alfabetización Tecnológica	Educación Tecnológica
Ciencias Naturales III	La enseñanza de las Cs. Naturales en el Nivel Inicial.
-----	Taller: El ambiente Social y Natural en el NI
Comunicación y Expresión I	Comunicación y Expresión I Taller de producción e Instrumentación I
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dará aprobado por equivalencia a los ingresantes que posean título docente, de nivel primario, inicial, especial y/o de nivel medio, emitidos por instituciones oficiales públicas o privadas.</li> <li>Se dará aprobado por equivalencia a los estudiantes que posean otros estudios terciarios o universitarios completos e incompletos según el estudio de los programas que se presenten.</li> <li>Se dará aprobado por equivalencia a los estudiantes del IFDC que se pasen del Plan viejo al Plan nuevo a condición de aprobar un trabajo que acredite las competencias académicas que cubre el espacio de Alfabetización Académica</li> </ul>	Alfabetización Académica
-----	Taller: El docente y el uso de la voz
-----	Seminario de Arte y Cultura.
Comunicación Expresión II Equivalencia Parcial: para completar la equivalencia el/la estudiante deberá aprobar por lo menos uno de los espacios curriculares correspondientes a segundo y/o tercer año.	Comunicación y Expresión II (cuatrimestral) Taller de Producción e instrumentación III (cuatrimestral) Taller de producción e Instrumentación II (cuatrimestral) Comunicación y Expresión III (cuatrimestral)
Comunicación y Expresión III	Comunicación y Expresión IV
Matemática I Matemática II	Didáctica de la Matemática
Matemática III	Enseñanza de la matemática
-----	Ateneo de la Matemática
-----	Las TICs y la enseñanza
-----	Proyecto pedagógico con el uso de TICs
Taller de investigación I Anual	Taller de Instrumentos y análisis 1º año, 1º cuatrimestre Taller de Prácticas I y Trabajo de campo
Taller de Investigación II Equivalencia Parcial: El estudiante deberá completar con trayectos de trabajo de campo.	Taller de Práctica II y trabajo de campo

Taller de Investigación III y Residencia	Taller de Práctica III y trabajos de campo
Taller de Investigación III y Residencia. Equivalencia Parcial: El/la estudiante deberá completar el 25% de la carga horaria del campo de la práctica del 4º año.	Taller de práctica IV y trabajos de campo

### ANEXO III - RESOLUCION N° 2830

#### CONVIVENCIA Y TRANSICION DE AMBOS PLANES DE FORMACION DOCENTE EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN 2009-2011

	PLAN ANTERIOR aprobado por Resol. N° 694/01			PLAN NUEVO aprobado por Resol. Resol. N° 1530/09			
<b>2009</b>	1°*	2°	3°	1°	-----	-----	-----
<b>2010</b>	-----	2°*	3°	1°	2°	-----	-----
<b>2011</b>	-----	-----	3°*	1°	2°	3°	-----
<b>2012</b>	-----	-----	-----	1°	2°	3°	4°

\*- Los alumnos que ingresaron al ciclo lectivo antes de 2009 y que debieran cursar y/o recurrir unidades curriculares correspondientes al plan de estudios aprobado por Resol. N° 694/01.

Estas cursadas (2009- 1°, 2010- 2°, 2011- 3°), estarán condicionadas al análisis de la situación académica de cada alumno, previa consideración y aval del Consejo Directivo del Instituto.

**ANEXO IV - RESOLUCION N° 2830**

**A- SOLICITUD DE ADMISIÓN EN PLAN DE CUATRO AÑOS (Res. CPE N° 1530/09)**

Lugar y fecha.....

Sr./a Director/a del Instituto de Formación Docente Continua de.....

Me dirijo a Ud. para expresar mi intención de ser admitido/a como alumno/a regular del Profesorado....., en el Plan de cuatro años de duración vigente en la Provincia de Río Negro, a partir del año 2009 ( Res. CPE N° 1530/09) tomándose como equivalentes las unidades curriculares ya aprobados en el plan de estudios anterior (Res. CPE N° 694/01) vigente hasta el año 2011.-

Hago constar que estoy informado/a de las características, incumbencias profesionales, plan de estudios y régimen académico y de correlatividades de los dos planes coexistentes en la actualidad.

Estoy en conocimiento de que el cambio al plan de estudios vigente a partir del ciclo lectivo 2009 (Res. CPE N° 1530/09) es irreversible en el marco de las normas vigentes.-

Atentamente

.....



Nombre y Apellido

DNI

Firma

**B- SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS  
( Res. CPE N° 694/01)**

Lugar y fecha.....

Sr./a Director/a del Instituto de Formación Docente Continua de .....

Me dirijo a Ud. para expresar mi intención de continuar como alumno regular del Profesorado....., de tres años de duración vigente en la Provincia de Río Negro hasta el año 2011 (Res. CPE N° 694/01), caso contrario automáticamente continuaré como alumno/a del nuevo plan vigente a partir de 2009.

Hago constar que estoy informado de las características, incumbencias profesionales, plan de estudios, régimen académico y de correlatividades de los dos planes coexistentes en la actualidad.

Me reservo el derecho de solicitar en el futuro un cambio al plan de estudios vigente a partir del ciclo lectivo 2009 (Res. CPE N° 1530/09) en el marco de las normas vigentes.

Atentamente.

.....

Nombre y Apellido

.....

DNI

.....

Firma

